

3603
DECRETO N°:

TEMUCO: 04 SET. 2025

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** e **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, con fecha 21 de agosto del 2025.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato "**SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO**", celebrado entre La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** e **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, con fecha 21 de agosto del 2025.
- 2.- Por el suministro de servicio contratado la Municipalidad pagará a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, por concepto de **línea N°1** "Tóner para impresora Brother HL-L5100DN", rendimiento 12.000 páginas, por el monto unitario de \$121.261, impuestos incluido, con un plazo de entrega máximo de 10 días hábiles, contados desde el envío y aceptación de orden de compra, y por concepto de **línea N°2** "Tóner Negro para impresora Brother HL-L5210DN", rendimiento 18.000 páginas, por un monto unitarios de \$181.475, impuesto incluido, con un plazo de entrega máximo de 10 días hábiles, contados desde el envío y aceptación de la orden de compra.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/PRH
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE



3149254



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.

En Temuco, a 21 de agosto del 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde **ROBERTO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en la Comuna de Temuco, calle Arturo Prat número 650 y por la otra **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.**, en adelante también denominado "El Proveedor", persona jurídica de Derecho Privado, Rol Único Tributario número 77.030.470-9, representada por **CHRISTIAN LUIS MANSILLA LEIVA**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] chileno, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y convienen la celebración del presente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES. Mediante Decreto Alcaldicio número 292, de fecha 13 de mayo del 2025, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta número 66-2025, denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO**". Por Decreto Alcaldicio 505, de fecha 30 de julio del 2025, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, en su línea N°1 "Tóner para impresora Brother HL-L5100DN", en su línea N°2: "Tóner Negro para impresora Brother HL-L5210DN". Documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde encarga al Proveedor, quien por su parte acepta, el suministro de **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS DE ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO**, en su línea N°1

3 AL 2025

"Tóner para impresora Brother HL-L5100DN", y en su línea N°2: "Tóner Negro para impresora Brother HL-L5210DN".

TERCERA. PRECIO.

Por el suministro de servicio contratado la Municipalidad pagará a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, por concepto de línea N°1 "Tóner para impresora Brother HL-L5100DN", rendimiento 12.000 páginas, por el monto unitario de \$121.261, impuestos incluido, con un plazo de entrega máximo de 10 días hábiles, contados desde el envío y aceptación de orden de compra, y por concepto de línea N°2: "Tóner Negro para impresora Brother HL-L5210DN", rendimiento 18.000 páginas, por un monto unitarios de \$181.475, impuesto incluido, con un plazo de entrega máximo de 10 días hábiles, contados desde el envío y aceptación de la orden de compra.

CUARTA. VIGENCIA CONTRATO.

La vigencia del contrato será de 1 año, con la posibilidad de renovar por igual periodo reajustando los precios según variación I.P.C., a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato.

QUINTA. SANCION INCUMPLIMIENTO.

Se deja constancia que el proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la prestación de servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros. En consecuencia cualquier incumplimiento a este contrato y a los documentos que de él forman parte integrante, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente por la vía administrativa, sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo efectuar retención al estado de pago y/ o estados de pagos, teniendo este valor carácter de indemnización.

SEXTA. GARANTÍA.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, a fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone al Proveedor, éste hace entrega de Certificado de Fianza N° 214021WEB de FINFAST, por un monto de \$1.505.400., de fecha inicio 04 de agosto del 2025 y vencimiento 09 de diciembre del 2026, a favor de la municipalidad de Temuco.

SEPTIMA. ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.

Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha 15 de julio del 2025.

OCTAVA: DOMICILIO, MANDATO ESPECIAL Y GASTOS.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada, para que efectúen las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento, en forma conjunta o separadamente. El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno de estos en poder de cada uno de los contratantes. Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

NOVENA. PERSONERÍAS.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número cinco mil doscientos ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro y la personería de **CHRISTIAN LUIS MANSILLA LEIVA**, en representación de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA**, consta en Modificación de Sociedad, con fecha 01 de junio del 2023, otorgada ante el notario público titular dela trigésima sexta notaria de Santiago Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio N°18.825-2023. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Christian Luis Mansilla Leiva]

LASER CHILE SPA
77.030.470-9

CHRISTIAN LUIS MANSILLA LEIVA
En rep. IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA